



# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

|                                                                                     |                                                  |                                                                |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| Director General de<br>Crónica y Gaceta Parlamentaria<br>Gilberto Becerril Olivares | Presidenta<br><br>Diputada Kenia López Rabadán   | Directora del<br>Diario de los Debates<br>Eugenia García Gómez |
| Año II                                                                              | Ciudad de México, miércoles 1 de octubre de 2025 | Sesión 15                                                      |

## SESIÓN SEMIPRESENCIAL

### S U M A R I O

**ASISTENCIA** ..... 5

**ORDEN DEL DÍA** ..... 5

#### INTERVENCIÓN DESDE LA TRIBUNA EN LENGUA INDÍGENA

Con el propósito de reconocer, visibilizar y promover la preservación, desarrollo y empleo de las lenguas indígenas nacionales, se otorga el uso de la tribuna a:

-El ciudadano José Luis Agustín Agustín, quien se expresa en lengua purhépecha. 23

**ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES** ..... 24

#### COMUNICACIONES OFICIALES

Se recibieron solicitudes para retirar iniciativas con proyecto de decreto, a saber:

-De la diputada Irma Juan Carlos, del Grupo Parlamentario de Morena, por el que se expide la Ley General de Implementación y Respeto de los Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanas. .... 30

-Del diputado Reginaldo Sandoval Flores, del Grupo Parlamentario del PT, por el que se reforman los artículos 80 y 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. 30

**Se tienen por retiradas, actualícense los registros parlamentarios. . . . . 31**

De la Procuraduría Fiscal de la Federación, por medio de la cual remite los informes del segundo semestre del 2024 y del primer semestre de 2025, así como de las operaciones a cargo del Instituto para devolver al pueblo lo robado. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento. . . . . 31**

De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por la que remite la información relativa a la evolución de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario federal y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa, correspondiente a agosto de 2025. Asimismo, informa sobre la recaudación federal participable, que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de las mismas desagregada por tipo de fondo y por entidad federativa, efectuando en ambos casos la comparación correspondiente a agosto de 2024 y la información sobre la evolución de la recaudación para agosto de 2025. **Se turna a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su reconocimiento. . . . . 32**

**INICIATIVAS DE LOS CONGRESOS ESTATALES**

**LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL**

Del Congreso de Nuevo León, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo a la fracción II del artículo 5o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. **Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen. . . . . 32**

**LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE**

Del Congreso de Baja California Sur, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 67 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. **Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen. . . . . 33**

**DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTAMEN**

**SE DECLARA EL 22 DE FEBRERO DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DE LA Y EL PERIODISTA DEPORTIVO**

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se declara el 22 de febrero de cada año como el Día Nacional de la y el Periodista Deportivo. . . . . 34

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

En términos de los artículos 100, 102, y 299 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria. *(Las iniciativas y proposiciones podrán ser consultadas en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Apéndice)*. . . . . 34

CLAUSURA Y CITA . . . . . 34

RESUMEN DE LOS TRABAJOS . . . . . 35

ANEXO A

COMUNICACIONES OFICIALES

De la Procuraduría Fiscal de la Federación, por medio de la cual remite los informes del segundo semestre del 2024 y del primer semestre de 2025, así como de las operaciones a cargo del Instituto para devolver al pueblo lo robado.

De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por la que remite la información relativa a la evolución de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario federal y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa, correspondiente a agosto de 2025. Asimismo, informa sobre la recaudación federal participable, que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de las mismas desagregada por tipo de fondo y por entidad federativa, efectuando en ambos casos la comparación correspondiente a agosto de 2024 y la información sobre la evolución de la recaudación para agosto de 2025.

INICIATIVAS DE LOS CONGRESOS ESTATALES

LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL

Del Congreso de Nuevo León, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo a la fracción II del artículo 5o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Del Congreso de Baja California Sur, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 67 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

## **ANEXO 1**

### **DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PUBLICIDAD**

SE DECLARA EL 22 DE FEBRERO DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DE LA Y EL PERIODISTA DEPORTIVO

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se declara el 22 de febrero de cada año como el Día Nacional de la y el Periodista Deportivo.

**Presidencia de la diputada  
Kenia López Rabadán**

---

**ASISTENCIA**

---

**La presidenta diputada Kenya López Rabadán:** Solicito a la Secretaría informe el resultado del cómputo de asistencia de las diputadas y los diputados.

**El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra:** Señora presidenta, se tienen registrados 383 diputadas y diputados. Por lo tanto, hay quórum.

**La presidenta diputada Kenya López Rabadán (11:18 horas):** Se abre la sesión ordinaria del miércoles 1 de octubre de 2025, en la modalidad semipresencial.

---

**ORDEN DEL DÍA**

---

**La presidenta diputada Kenya López Rabadán:** El orden del día se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria y disponible en los dispositivos electrónicos de las diputadas y los diputados.

**El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra:** «Primer periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la LXVI Legislatura.

**Orden del día****Miércoles 1 de octubre de 2025****Intervención desde la tribuna en lengua indígena**

Del ciudadano José Luis Agustín Agustín, hablante de lengua purhépecha.

**Actas de las sesiones anteriores****Comunicaciones oficiales**

**De la diputada Irma Juan Carlos y el diputado Reginaldo Sandoval Flores**

Solicitan el retiro de iniciativas.

**De la Procuraduría Fiscal de la Federación**

Remite los informes del segundo semestre de 2024 y del primer semestre de 2025 de las operaciones a cargo del instituto para devolver al pueblo lo robado.

**De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

Remite la información relativa a la evolución de las finanzas públicas incluyendo los requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal, el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondientes al mes de agosto de 2025. Asimismo, informa sobre la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de las mismas, desagregada por tipo de fondo y por entidad federativa, efectuando en ambos casos la comparación correspondiente con el mes de agosto de 2024, y se proporciona la información sobre la evolución de la recaudación para el mes de agosto de 2025.

**Iniciativa del Congreso del Estado de Nuevo León**

Con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo a la fracción II del artículo 5 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

**Iniciativa del Congreso del Estado de Baja California Sur**

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 67 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

**Acuerdo de los órganos de gobierno****Declaratoria de publicidad de dictamen**

De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se declara el 22 de febrero de cada año como el Día Nacional de la y el Periodista Deportivo.

**Iniciativas**

De decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados, la frase: Mujer Indígena, a cargo de la diputada Karen Yaiti Calcano Constantino, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 1o. tercer párrafo, 4o. fracción VIII, 18, 19 primer párrafo, 44 fracciones I, II y IV, y 63 fracción VI de la Ley General de Turismo, en materia de urbanismo inclusivo y sustentable, a cargo de la diputada Melva Carrasco Godínez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, a cargo de la diputada Jéssica Saiden Quiroz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en materia de desarrollo metropolitano, a cargo del diputado Juan Hugo de la Rosa García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un segundo párrafo a la fracción V, del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de presupuesto para el sector de ciencia, humanidades, tecnología e innovación, a cargo del diputado Gilberto Herrera Ruiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 29 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para garantizar el acceso a intérpretes certificados en quejas de personas con discapacidad y hablantes de lenguas indígenas, a cargo del diputado Francisco Arturo Federico Ávila Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma la fracción XVIII del artículo 3o., recorriéndose la subsecuente, se adiciona una fracción X Ter al artículo 7o., un Capítulo III Ter y el artículo 161 Ter de la Ley General de Salud, en materia de enfermedades autoinmunes, a cargo de la diputada Alma Marina Vitela Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma la fracción III del artículo 65 y la fracción XI del artículo 73, ambos de la Ley General de Salud y la fracción XVI del artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de salud mental, a cargo de la diputada Alma Marina Vitela Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 57 Bis a la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo de la diputada Elda Esther del Carmen Castillo Quintana, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el Título Sexto Bis de la Ley General de Salud y se adiciona la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con el objetivo de la creación de la historia clínica electrónica única nacional (HCEUN), a cargo de la diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona la fracción XI del artículo 10 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en materia de empresas con impacto ambiental positivo, a cargo del diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en materia de incorporación de jóvenes y mujeres al consejo nacional y a los consejos estatales, a cargo del diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona la fracción IV del artículo 20 Bis 7 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de protección de las especies marinas, a cargo del diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma la fracción VI del artículo 2o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en materia de actualización de terminología, a cargo del diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona la fracción XIV del artículo 14 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en materia de difusión de casos de éxito de empresas de mujeres y jóvenes, a cargo del diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona la fracción XXI del artículo 13 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de un entorno digital seguro, a cargo del diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona la fracción XVI del artículo 4o. recorriéndose la subsecuente de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, en materia de promoción del autoempleo y capacitación digital juvenil, a cargo del diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 74 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en materia de actualización de terminología, a cargo del diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 74 Ter de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en materia de actualización de terminología y condiciones mínimas de seguridad, a cargo del diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma la fracción XIV del artículo 114 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Alejandra del Valle Ramírez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un inciso k) al artículo 164 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, a cargo de la diputada Alejandra del Valle Ramírez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 4o. y 7o. de la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, a cargo de la diputada Natty Poob Pijy Jiménez Vásquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 42 de la Ley Federal del Trabajo y el artículo 43 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 constitucional, a cargo de la diputada Natty Poob Pijy Jiménez Vásquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal, en materia de muerte asistida, a cargo de la diputada Natty Poob Pijy Jiménez Vásquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona la fracción XII del artículo 6o. de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y reforma la fracción XII del artículo 5 A de la Ley del Seguro Social, en materia de familiares y beneficiarios derechohabientes, a cargo de la diputada Sonia Rincón Chanona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, en materia de lenguaje incluyente, a cargo de la diputada Sonia Rincón Chanona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un párrafo al inciso A), fracción XII del artículo 6o. y a la fracción I del artículo 41 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para garantizar el derecho a la salud de las personas con enfermedades crónicas que se encuentran en tratamiento médico, a cargo de la diputada Rosario del Carmen Moreno Villatoro, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el Capítulo II, al que se denominará De la Protección de Maestras y Maestros en Ejercicio de su Función Docente, adiciona un Capítulo III denominado Del Fortalecimiento de la Formación Docente y los artículos 94 Bis I, 94 Bis II, 94 Bis III y 94 Bis IV, todos del Título Cuarto de la Ley General de Educación; se reforma la fracción II del artículo 247 del Código Penal Federal; el artículo 84 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y adiciona los artículos 44 Bis y 44 Ter de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a cargo de la diputada Sandra Beatriz González Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 10 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo del diputado Juan Ángel Bautista Bravo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma la fracción III del artículo 84 y el artículo 130 de la Ley del Seguro Social, en materia de derechos de personas concubinas, a cargo de la diputada Olga María Sánchez Cordero Dávila, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el tercer párrafo del artículo 873 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Blanca Araceli Narro Panameño, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un numeral 5 al artículo 247 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de protección a niñas, niños y adolescentes que participen de manera directa o incidental en propaganda política y electoral, a cargo de la diputada Blanca Araceli Narro Panameño, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se declara el 15 de octubre de cada año como el Día Nacional de Concientización sobre la Muerte Gestacional, Perinatal y Neonatal, suscrita por las diputadas Mariana Benítez Tiburcio, del Grupo Parlamentario de Morena y Laura Irais Ballesteros Mancilla, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 8o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de respuesta sobre el derecho de petición, a cargo de la diputada Haidyd Arreola López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley de Amnistía, a cargo de la diputada Olga Leticia Chávez Rojas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona la fracción II Bis al artículo 5o. de la Ley General de Turismo, suscrita por las diputadas Anaís Miriam Burgos Hernández y Mildred Concepción Ávila Vera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 constitucional, en materia del derecho humano a la lactancia materna, suscrita por las diputadas Anaís Miriam Burgos Hernández y Mildred Concepción Ávila Vera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma la fracción X en su Apartado A del artículo 18 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo del diputado Daniel Murguía Lardizábal, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona una fracción XXVI al artículo 30 de la Ley General de Educación, en materia de inclusión de la materia de inteligencia artificial en los planes de estudios de educación básica, suscrita por la diputada Carina Piceno, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el párrafo noveno del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derecho a la vivienda y contra el desplazamiento especulativo, a cargo del diputado Francisco Arturo Federico Ávila Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de derecho a la desconexión laboral digital, a cargo del diputado Francisco Arturo Federico Ávila Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 47 Bis a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para prevenir la captación, utilización o reclutamiento de niñas, niños y adolescentes por grupos delictivos u organizaciones criminales, a cargo del diputado Francisco Arturo Federico Ávila Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 74 de la Ley General de Educación, suscrita por el diputado Luis Agustín Rodríguez Torres y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de robo de identidad, suscrita por el diputado Alan Sahir Márquez Becerra y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, de la Ley General de Educación y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, para la incorporación obligatoria de la inteligencia artificial como materia escolar, en materia de educación inclusiva y de calidad, suscrita por el diputado Alan Sahir Márquez Becerra y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona un artículo 10 Bis a la Ley General de Desarrollo Social, en materia de acceso a programas sociales para personas que habitan en asentamientos humanos en proceso de regularización, suscrita por la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona un artículo 67 Bis a la Ley Agraria, en materia de regularización de asentamientos humanos irregulares sobre tierras ejidales o comunales, suscrita por la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 7o., 38 y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a periodistas y a la libertad de prensa, suscrita por el diputado Federico Döring Casar y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 9o., 13 y 16 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de protección de datos personales de los consumidores, suscrita por el diputado Francisco Pelayo Covarrubias y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De decreto por el que se declara el 5 de agosto Día Nacional de Montañismo y Senderismo, suscrita por el diputado José



Guillermo Anaya Llamas y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y de la Ley General de Educación, en materia de prevención al suicidio y salud mental, suscrita por la diputada María Isabel Rodríguez Heredia y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 3o., 59 y 61 de la Ley General de Turismo, en materia de los derechos de los turistas, suscrita por la diputada Julia Licet Jiménez Angulo y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscrita por la diputada Noemí Berenice Luna Ayala y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada Noemí Berenice Luna Ayala y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, suscrita por el diputado Fernando Torres Graciano y las y los diputados integrantes del Partido Acción Nacional.

Que adiciona los artículos 84, 93 y 95 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Rosalía León Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 6o., 8o. y 12 de la Ley de Vivienda, en materia de vivienda abandonada, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de delitos contra la paz y seguridad de las personas, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda y de la Ley General de Desarrollo Social, en mate-

ria de vivienda adecuada, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 132 y 133 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de derechos de las personas menstruantes, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Alejandro Aguilar López, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona al artículo 130 de la Ley General de Víctimas, a cargo de la diputada María Isidra de la Luz Rivas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 45 y 73 de la Ley General de Turismo, a cargo del diputado José Alejandro Aguilar López, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley que crea la Agencia Espacial Mexicana, a cargo del diputado José Alejandro Aguilar López, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 36 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo del diputado José Alejandro Aguilar López, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 17 y 18 de la Ley de Planeación, a cargo del diputado José Alejandro Aguilar López, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 145 de la Ley General de Educación, con el propósito de fomentar acciones para estimular la certificación de conocimientos adquiridos en forma autodidacta, por experiencia laboral o a través de otros procesos educativos, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

De decreto por el que se declara el día 1 del mes de julio de cada año, como Día Nacional de la Banda de Música Sinaloense de Tambora, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 109 de la Ley del Seguro Social y 43 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 17 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 112 de la Ley de Migración, en materia de protección de niñas y niños migrantes no acompañados, a cargo de la diputada Diana Castillo Gabino, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 72 de la Ley General de Educación, en materia de alimentación en comunidades rurales, pueblos indígenas y afromexicanos, a cargo de la diputada Diana Castillo Gabino, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 10 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a cargo de la diputada Patricia Galindo Alarcón, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 11 y 15 de la Ley Reglamentaria de la fracción V del Artículo 76 de la Constitución General de la República, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 2o. y 99 de la Ley de Migración, a cargo de la diputada María Isidra de la Luz Rivas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en materia de gentrificación, a cargo de la

diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 159 de la Ley del Sector Eléctrico, en materia de tarifas especiales para servicios de uso doméstico, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 80, 84 y 156 de la Ley Agraria, a cargo del diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud, en materia de geriatría, a cargo de la diputada Ofelia Socorro Jasso Nieto, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 8o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, en materia de acceso a internet, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 43 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de protección a personas usuarias de internet, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático y de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, en materia de desplazamiento climático, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 39 y 57 Ter de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, en materia de prisión preventiva oficiosa, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

De decreto para nombrar la explanada del edificio E, del Recinto Legislativo de San Lázaro Miguel Ramos Arizpe y colocar un monumento con su efigie, a cargo del diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que expide la Ley General para la Prevención, Atención y Reparación Integral de Personas en Situación de Desplazamiento Forzado Interno, a cargo de la diputada Naty Poob Pijy Jiménez Vásquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un párrafo a la fracción XLI del artículo 4o. de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, con el objeto de reconocer legalmente la casa del niño indígena y denominarla casa para la niñez, adolescencia y juventud indígena y afromexicana, a cargo de la diputada Bertha Osorio Ferral, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona la fracción XVII al artículo 111 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de contaminación auditiva generada por la alteración de sistemas de escape en vehículos motorizados, a cargo del diputado Armando Corona Arvizu, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma la fracción III del artículo 18 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Cintia Cuevas Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el párrafo primero del artículo 12, párrafo primero del artículo 13 y el artículo 17 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, a cargo de la diputada Cintia Cuevas Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el párrafo primero del artículo 21 y la fracción I del artículo 48 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo de la diputada Cintia Cuevas Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el inciso b) del artículo 22 de la Ley de Asistencia Social, a cargo de la diputada Cintia Cuevas Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un párrafo cuarto al artículo 74 de la Ley General de Educación, en materia de acoso escolar, a cargo de la diputada Cintia Cuevas Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 8o., 11, 12 párrafo primero y 13 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, en materia de lenguaje no sexista y armonización legislativa, a cargo de la diputada Cintia Cuevas Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un párrafo al artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de

reconocimiento del servicio social y las prácticas profesionales como experiencia profesional, a cargo del diputado Eduardo Castillo López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma la fracción VI del artículo 1053, el artículo 1054, el artículo 1063, las fracciones V y VI del artículo 1068, los párrafos primero y segundo del artículo 1069, el párrafo tercero del artículo 1071, el párrafo segundo del artículo 1075, la fracción II del artículo 1378 y la fracción II del artículo 1390 Bis 11; y se adiciona una fracción VII al artículo 1068, del Código de Comercio, en materia de notificaciones electrónicas y sistemas de justicia digital, a cargo del diputado Jesús Valdés Peña, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 206 de la Ley del Seguro Social, en materia de seguridad social de la niñez, para homologar su permanencia en guarderías del Instituto Mexicano del Seguro Social hasta la conclusión del ciclo escolar correspondiente, a cargo del diputado Jesús Alfonso Ibarra Ramos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma la fracción XVI del artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado César Agustín Hernández Pérez.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad lingüística del Poder Legislativo, a cargo de la diputada Rosario del Carmen Moreno Villatoro, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 211 Bis 2 y 211 Bis 3 del Código Penal Federal, en materia de delitos informáticos en contra del estado, a cargo del diputado Humberto Coss y León Zúñiga, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de protección y derechos de las infancias migrantes deportadas y repatriadas, a cargo de la diputada Gissel Santander Soto, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 7o. y 154 y deroga el artículo 372 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de discriminación laboral, a cargo de la diputada Olga Leticia Chávez Rojas, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados, el nombre de Instituto Mexicano del Seguro Social, suscrita por los diputados Fernando Mendoza Arce, Arturo Olivares Cerda y Gilberto Daniel Castillo García, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona la fracción XI al artículo 23 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada Rosa Margarita Graniel Zenteno, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona una fracción XVII Bis al artículo 3o., una fracción XIX al artículo 7o., una fracción XX al artículo 8o. y una fracción XIII al artículo 9o.; se modifica la fracción XVIII del artículo 7o., una fracción XIX al artículo 8o. y una fracción XII al artículo 9o. de la Ley General de Cambio Climático, en materia de empleos verdes, a cargo del diputado Armando Corona Arvizu, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil, a cargo de la diputada Claudia Alejandra Hernández Sáenz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones al Código Penal Federal, en materia de legítima defensa en contextos de violencia de género, suscrita por diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona la fracción VI al párrafo segundo y se reforma el párrafo quinto, todos del artículo 12 duodecimos de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, en materia de ficha de búsqueda, suscrita por diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, en materia de igualdad de género y lenguaje inclusivo, no sexista, a cargo de la diputada Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar el Delito de Extorsión, suscrita por la diputada Dolores Padierna Luna y diversos diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 28 y 30 de la Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el segundo párrafo de la fracción XIII del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reinstalación de personal de procuración de justicia y seguridad pública, a cargo de la diputada Haidyd Arreola López, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto para inscribir en letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión la frase A las Comunidades y Pueblos Indígenas y Afromexicanos, a cargo de la diputada Marcela Velázquez Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 170 fracciones I, III y IV de la Ley Federal del Trabajo; en materia de descanso laboral posparto, a cargo de la diputada Marcela Velázquez Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 132 fracción XXVII Bis de la Ley Federal del Trabajo, en materia de descanso laboral por paternidad, a cargo de la diputada Marcela Velázquez Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, en materia de reinscripción de información crediticia vencida, a cargo de la diputada Merary Villegas Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 14 Bis 5 y 20 de la Ley de Aguas Nacionales, suscrita por el diputado Asael Hernández Cerón y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Ley del Seguro Social y de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por los diputados Asael Hernández Cerón, Héctor Saúl Téllez Hernández y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud, en materia de garantizar atención oncológica, sus-

crita por la diputada Claudia Quiñones Garrido y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de implementar una tarjeta para la prestación de servicios de salud, suscrita por la diputada Claudia Quiñones Garrido y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 82 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en materia de garantía del derecho a la seguridad patrimonial mediante la escrituración de asentamientos humanos irregulares, suscrita por la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 80. de la Ley de Planeación y Transición Energética, suscrita por el diputado Omar Antonio Borboa Becerra y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 1368, 1373 y 1635 del Código Civil Federal, suscrita por la diputada Silvia Patricia Jiménez Delgado y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 132 y 133 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de permisos laborales para la menstruación digna, suscrita por el diputado Roberto Sosa Pichardo y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 58 de la Ley General de Turismo, en materia de prevención de trata de personas, suscrita por la diputada Tania Palacios Kuri y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en materia de deductibilidad de colegiaturas, suscrita por la diputada Tania Palacios Kuri y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes,

en materia de salud mental y prevención del suicidio, suscrita por la diputada Tania Palacios Kuri y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 10 y 36 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, en materia de lactancia materna exclusiva, suscrita por la diputada Teresa Ginez Serrano y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Nacional del Registro de Detenciones, en materia de gestión de riesgos y vulneraciones de la base de datos del Registro Nacional de Detenciones, suscrita por la diputada Teresa Ginez Serrano y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 252 del Código Nacional de Procedimientos Penales y 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, en materia de control judicial para el acceso a la información financiera, suscrita por la diputada Teresa Ginez Serrano y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en materia de comercialización y uso de equipamiento táctico, a cargo del diputado Emilio Manzanilla Téllez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforman el artículo 60. de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Xitlalic Ceja García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte y del Código Penal Federal, con el propósito prevenir y castigar la violencia en estadios donde acontecen espectáculos deportivos, a cargo de la diputada Lorena Piñón Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de educación inicial y preescolar con perspectiva de género, a cargo de la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de delitos sexuales, a cargo de la diputada Gloria Elizabeth Núñez Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 140 Bis de la Ley del Seguro Social, en materia de licencias por salud mental, a cargo de la diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica de Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en relación con los límites de imparcialidad que debe tener el Canal del Congreso, a cargo del diputado Emilio Suárez Licona, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 305 de la Ley General de Salud, en materia de publicidad de productos milagro en las redes sociales, a cargo del diputado Emilio Suárez Licona, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de igualdad de las personas deportistas profesionales, suscrita por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, a cargo del diputado José Armando Fernández Samaniego, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el numeral 5 del artículo 227 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, con el objeto de garantizar la equidad en los procesos electorales, a cargo de la diputada Bertha Osorio Ferral, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un segundo párrafo al artículo 171 de la Ley Federal del Trabajo, en materia del derecho a guardería para trabajadoras y trabajadores a cargo de infantes desde los 43 días de nacidos hasta los 4 años, o hasta su ingreso al nivel preescolar, a cargo de la diputada Lucero Higareda Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal, para reconocer el dere-

cho a la eutanasia en pacientes oncológicos y con enfermedades terminales, a cargo de la diputada Olga Leticia Chávez Rojas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 1o. de la Ley Federal del Mar, en materia de actualización de las disposiciones constitucionales reglamentadas, a cargo del diputado Humberto Coss y León Zúñiga, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 25 Bis de la Ley Federal del Trabajo, para dignificar la búsqueda de empleo en México, a cargo del diputado Armando Corona Arvizu, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para reconocer el derecho a la eutanasia en pacientes oncológicos y con enfermedades terminales, a cargo de la diputada Olga Leticia Chávez Rojas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona una fracción XXVI al artículo 30 de la Ley General de Educación, recorriéndose en su orden la actual fracción XXV para quedar como XXVI, en materia de respeto, cuidado y protección de los animales, a cargo de la diputada Mirna María de la Luz Rubio Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona al Capítulo IV Ter De la Violencia Digital y Mediática, el artículo 20 Septies a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de protección de la imagen de mujeres con discapacidad, a cargo de la diputada Mónica Herrera Villavicencio, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona las fracciones VII y VIII al artículo 65 del Capítulo VIII de la Ley General de Educación, en materia de educación inclusiva, a cargo de la diputada Bertha Osorio Ferral, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona la fracción IX Bis al artículo 7o. y reforma la fracción XII del artículo 58 de la Ley General de Turismo, recorriéndose los subsecuentes, en materia de prevención de incidentes delictivos en establecimientos hoteleros y de hospedaje, a cargo de la diputada Marilyn Gómez Pozos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma la fracción I del artículo 6o. de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Rosa Guadalupe Ortega Tiburcio, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo del diputado Francisco Adrián Castillo Morales, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Antares Guadalupe Vázquez Alatorre, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los párrafos décimo cuarto y décimo quinto del artículo 2o. de la Ley de Migración, en materia de principios de la política migratoria, a cargo de la diputada María Damaris Silva Santiago, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona los artículos 211 Bis 8 y 211 Bis 9 al Código Penal Federal, para sancionar la creación y difusión no autorizada de imágenes, vídeos, audios o representaciones digitales generados con tecnologías de edición o inteligencia artificial que vulneren la identidad e imagen personal, a cargo del diputado Armando Corona Arvizu, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma la fracción II del artículo 43 de la Ley General de Protección Civil, suscrita por el diputado Alonso de Jesús Vázquez Jiménez y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma la fracción VI del artículo 43 de la Ley General de Protección Civil, suscrita por el diputado Alonso de Jesús Vázquez Jiménez y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona un artículo 33 Bis a la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, en materia de financiamiento autónomo para la investigación, suscrita por la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de medicina de precisión, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 71 de la Ley General de Educación, en materia de servicio social, suscrita por la diputada Silvia Patricia Jiménez Delgado y las y los dipu-

tados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 140 Bis de la Ley del Seguro Social y 37 Bis de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de licencia por cuidados médicos, suscrita por la diputada Silvia Patricia Jiménez Delgado y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, suscrita por el diputado Theodoros Kalionchiz de la Fuente y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud en materia de derechos y salud mental de las y los trabajadores del sector salud Ley Abraham, suscrita por la diputada Verónica Pérez Herrera y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de regulación y transparencia del Fondo de Salud para el Bienestar (Fonsabi), suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, en materia de cobro de comisiones, suscrita por el diputado Miguel Ángel Salim Alle y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, en materia de regulación de intereses moratorios, suscrita por el diputado Miguel Ángel Salim Alle y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona los artículos 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en materia de lactancia materna exclusiva, suscrita por la diputada Teresa Ginez Serrano y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.



Que adiciona el artículo 65 Bis 7 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de casas de empeño, a cargo del diputado Adrián González Naveda, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona los artículos 2o. y 6o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en materia de caminos artesanales, a cargo del diputado Adrián González Naveda, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en materia de aplicación de la tasa del 0% a la enajenación de insumos, productos y dispositivos médicos, así como de medicamentos antivirales y antirretrovirales, para la prevención, diagnóstico y control del VIH, Sida e infecciones de transmisión sexual, así como a la enajenación de métodos anticonceptivos no quirúrgicos, a cargo de la diputada Xitlalic Ceja García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a cargo del diputado Emilio Suárez Licona, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, para la protección de la memoria histórica y del patrimonio cultural inmaterial de México, a cargo del diputado Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley General de Cultura Física y Deporte, en materia de infantes, a cargo de la diputada Ana Isabel González González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 4o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, en materia de integración de jóvenes en gestión pública local, a cargo del diputado Juan Moreno de Haro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, en materia de permisos de paternidad y no discriminación para hijas e hijos adoptivos, a cargo de la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 54 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en materia de devolución de impuestos y remanentes presupuestarios, a cargo del diputado Eduardo Gaona Domínguez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo segundo transitorio del decreto que reforma la Ley Reglamentaria de los Artículos 4o. y 5o. constitucionales, relativos al ejercicio de las profesiones en el Distrito y Territorios Federales, publicado en el DOF el 2 de enero de 1974, en materia de certificación de personas entrenadoras, a cargo de la diputada Paola Michell Longoria López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el párrafo segundo de la fracción I del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María del Carmen Bautista Peláez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 30 y 31 de la Ley de Migración, en materia de atención y prevención del delito, a cargo de la diputada Clara Cárdenas Galván, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se inscribe con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda Tratados de Córdoba, 24 de agosto de 1821, a cargo del diputado Zenyanzen Roberto Escobar García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en materia de portabilidad de derechos de seguridad social del personal militar, a cargo del diputado Ramón Ángel Flores Robles, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 207 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de participación ciudadana electoral, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derecho a la verdad a favor de las víctimas indirectas en los casos de desaparición forzada de personas, a cargo de la diputada Nora



Yéssica Merino Escamilla, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley Federal del Trabajo, en materia de servicio social y trabajo para el personal del área de la salud, a cargo de la diputada Nora Yéssica Merino Escamilla, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en materia de bitácoras de conducción digitales para los conductores del servicio de autotransporte federal y transporte privado, a cargo del diputado Wblester Santiago Pineda, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de comparecencias, a cargo del diputado Eduardo Gaona Domínguez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 2o., fracciones I, XVII y XXI, 7o. fracción XI, 12 fracciones V y VII; y se adiciona una fracción al artículo 42 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Sandra Beatriz González Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el párrafo primero; se adiciona el párrafo segundo; se recorren los subsecuentes párrafos y se adicionan las fracciones X y XI, todo relativo al artículo 56; además se reforma el párrafo primero del artículo 57 de la Ley General de Educación, en materia de una educación asequible, accesible, aceptable y adaptable para los pueblos y comunidades indígenas, suscrita por las diputadas Karina Margarita del Río Zenteno, Rosario del Carmen Moreno Villatoro y el diputado Joaquín Zebadúa Alva, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, en materia de protección al ahorro de los usuarios de las sociedades financieras populares, a cargo de la diputada Merary Villegas Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos Sánchez Barrios, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 419 Ter al Código Penal Federal, a cargo de la diputada Giselle Yunueen Arellano Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 22, el segundo y tercer párrafo del artículo 23, y se adicionan los artículos 176 y 177 de la Ley Federal de Sanidad Animal, para asegurar las buenas prácticas antes y durante el proceso de los animales en los rastros, con las que se elimina su maltrato, a cargo de la diputada Giselle Yunueen Arellano Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Pedro Zenteno Santaella, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 192 Bis al Código Penal Federal, en materia de ultrajes a símbolos patrios, a cargo del diputado Juan Guillermo Rendón Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 52 fracción IV y se adiciona un segundo párrafo de la Ley de Migración, a cargo de la diputada Tey Mollinedo Cano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 51 Bis a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; para establecer horarios de circulación seguros en el transporte de combustibles y materiales peligrosos, a cargo del diputado Armando Corona Arvizu, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 2o. fracción IV, 19 fracción XXII, 83 y 86 de la Ley General de Protección Civil, en materia de atlas de riesgos nacional, estatal, municipal y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a cargo de la diputada Rosa Guadalupe Ortega Tiburcio, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se inscribe con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el nombre de Escuadrón 201 Águilas Aztecas, a cargo de la diputada Jéssica Saiden Quiroz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un Capítulo IX Bis al Título XII de la Ley General de Salud y adiciona un artículo 123 Bis a la Ley General de Cultura Física y Deporte, en materia de prevención del uso indebido de esteroides anabólico-androgén-

nicos en establecimientos de actividad física, a cargo del diputado Francisco Arturo Federico Ávila Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones del Código Penal Federal, de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de protección contra la trata de personas, a cargo del diputado Francisco Arturo Federico Ávila Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un párrafo al artículo 304 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Claudia Alejandra Hernández Sáenz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona la fracción II del artículo 420 Bis del Código Penal Federal, en materia de contaminación de mantos acuíferos, a cargo del diputado Alberto Maldonado Chavarín, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, en materia de programas sociales, suscrita por el diputado José Guillermo Anaya Llamas y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 27 y adiciona un artículo 27 Bis a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en materia de cobertura y atención de salud mental, suscrita por la diputada Liliana Ortiz Pérez y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma del artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en materia de deducciones fiscales por el cuidado de adultos mayores, honorarios en materia de fisioterapia y gastos destinados a la educación, suscrita por la diputada Silvia Patricia Jiménez Delgado y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 10 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada María del Rosario Guzmán Avilés y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, suscrita por la diputada Tania Palacios Kuri y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación Superior y de la Ley General de Educación, en materia de condiciones equitativas de permanencia, continuidad y egreso de los estudios para mujeres y mujeres jóvenes, suscrita por la diputada Tania Palacios Kuri y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, en materia de reconocimiento de derechos de niñas, niños y adolescentes, suscrita por la diputada Tania Palacios Kuri y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 constitucional y de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en materia de exentar del pago del impuesto el aguinaldo que reciben las y los trabajadores, suscrita por las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 96 y 152 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en materia de reducción del impuesto sobre la renta a personas físicas, suscrita por las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Impuesto Sobre la Renta y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, suscrita por las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en materia de deducibilidad por la compra de equipo, dispositivos o accesorios que mejoren la movilidad, la autonomía o las condiciones de vida de las personas adultas mayores y personas con discapacidad, suscrita por las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por las y los

diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 20.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, suscrita por las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en materia de deducción de medicamentos, suscrita por las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Luis Enrique Miranda Barrera, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que adiciona un artículo 41 Ter a la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo del diputado Luis Enrique Miranda Barrera, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que adiciona un artículo 50 Bis a la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, a cargo del diputado Luis Enrique Miranda Barrera, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado Luis Enrique Miranda Barrera, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Luis Enrique Miranda Barrera, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos Enrique Canturosas Villarreal, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 55 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, a cargo del diputado Mario Alberto López Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 56 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, a cargo del diputado Ma-

rio Alberto López Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

De decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda Escuadrón 201, a cargo del diputado Mario Alberto López Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

De decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre Ifigenia Martínez, a cargo del diputado Mario Alberto López Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

De decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro los nombres de Francisco González Bocanegra y Jaime Nunó Roca, a cargo del diputado Mario Alberto López Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

De decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre Hermila Galindo, a cargo del diputado Mario Alberto López Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

De decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda Octavio Paz, a cargo del diputado Mario Alberto López Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

De decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda Miguel Bravo, a cargo del diputado Mario Alberto López Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

De decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda Heberto Castillo Ramírez, a cargo del diputado Mario Alberto López Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

De decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda Martha Aurora Jiménez de Palacios, a cargo del diputado Mario Alberto López Hernán-

dez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México.

Que adiciona un artículo 32 Bis a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Azucena Huerta Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 58 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, a cargo del diputado Ramón Ángel Flores Robles, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Nacional de Ejecución Penal, en materia de derechos de las mujeres privadas de la libertad, a cargo de la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para el Fomento y Protección del Maíz Nativo y de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, en materia de armonización de la reforma constitucional sobre el maíz como elemento de identidad nacional, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 81 de la Ley General de Desarrollo Social, en materia de revisión y reducción del gasto en programas duplicados, a cargo del diputado Eduardo Gao-  
na Domínguez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el inciso j) de la fracción I del artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en materia de productos de gestión menstrual, a cargo de la diputada Anaís Miriam Burgos Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 16 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, en materia de titularidad de la Secretaría de la Defensa Nacional, a cargo de la diputada Naty Poob Pijy Jiménez Vásquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley General que Reconoce y Asegura los Derechos y el Respeto a los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, a cargo de la diputada Naty Poob Pijy Jiménez Vásquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que deroga la fracción III del artículo 22 de la Ley de la Comisión Nacional de Energía, en materia de discriminación y pena excesiva, a cargo del diputado José Alejandro Peña Villa, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para reconocer a la comunidad mexicana migrante en el exterior, a cargo de la diputada Roselia Suárez Montes de Oca, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en materia de garantía del derecho a una vivienda adecuada en zonas urbanas, a cargo del diputado Alejandro Carvajal Hidalgo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 300 Bis al Código Penal Federal, a cargo del diputado José Armando Fernández Samaniego, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el numeral 1 al artículo 508 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de propaganda para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial, a cargo de la diputada Bertha Osorio Ferral, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, suscrita por los diputados Joaquín Zebadúa Alva, José Armando Fernández Samaniego y Xóchitl Nashielly Zagal Ramírez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de lactancia materna exclusiva, suscrita por la diputada Teresa Ginez Serrano y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 6 Bis y 47 Bis de la Ley de Aviación Civil, en materia de lactancia materna ex-

clusiva, suscrita por la diputada Teresa Ginez Serrano y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 94 de la Ley del Seguro Social y 39 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de lactancia materna exclusiva, suscrita por la diputada Teresa Ginez Serrano y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 constitucional, en materia de lactancia materna exclusiva, suscrita por la diputada Teresa Ginez Serrano, y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en materia de colusión de servidores públicos con miembros del crimen organizado, suscrita por las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de soberanía popular, respeto a las instituciones democráticas y la división de poderes, y sanciones por traición a la patria, suscrita por las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, suscrita por las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona un artículo 12 Bis a la Ley Federal del Trabajo, suscrita por la diputada Amparo Lilia Olivares Castañeda y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona los artículos 3o. y 46 Bis de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, suscrita por la diputada Amparo Lilia Olivares Castañeda y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 204 Bis de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por la diputada Amparo

Lilia Olivares Castañeda y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona los artículos 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 15 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, suscrita por la diputada Amparo Lilia Olivares Castañeda y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de salud mental y riesgo psicosocial en el trabajo, suscrita por la diputada Liliana Ortiz Pérez y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 72 de la Ley Agraria, para fortalecer las capacidades productivas empresariales de las y los jóvenes de los núcleos agrarios, con la finalidad de mejorar sus oportunidades de empleo, a través de su participación, empoderamiento, inclusión y colaboración en el desarrollo comunitario, suscrita por el diputado Miguel Ángel Guevara Rodríguez y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 62 y 172 del Código Penal Federal, en materia de sanción de los montachoques, suscrita por la diputada Teresa Ginez Serrano y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona al artículo 46 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de conservación, reproducción y reintroducción de especies, a cargo de la diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México.

Que reforma el artículo 30 Ley General de Educación, en materia de formación integral de ciudadanía y valores para la transformación social, a cargo del diputado Emilio Manzanilla Téllez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona los artículos 51 y 56 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, a cargo de la diputada Abigail Arredondo Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona y deroga el artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en materia de tasa 0% en ali-

mentos para mascotas, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 20.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en materia de tasa 0% a servicios de internet de uso doméstico, telefonía celular de uso familiar y plataformas educativas digitales, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 288 de la Ley Federal de Derechos, en materia de exención de pagos a personas de pueblos originarios, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 60. de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad, de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, en materia de derechos sin medida, igualdad sin exclusión, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona los artículos 132 de la Ley Federal del Trabajo y 30 Bis a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 constitucional, en materia de licencia laboral por luto, a cargo del diputado Eduardo Gaona Domínguez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 193 y adiciona un artículo 193 Bis al Código Nacional de Procedimientos Penales, en materia de suspensión condicional del proceso, a cargo de la diputada Irais Virginia Reyes de la Torre, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

### Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente a las titulares de la Semarnat, de la SE y de la Sader en el ámbito de sus atribuciones, a implementar una atención integral, urgente a la crisis productiva y social del Al-

to Golfo de California de manera particular en las comunidades pesqueras de San Felipe, mediante programas compensatorios y de alternativas productivas por las estrictas regulaciones establecidas para la conservación de especies en peligro de extinción, así como la comercialización justa y equitativa de totoaba de granja priorizando a las comunidades locales y a las instituciones públicas que han financiado la investigación y repoblamiento de la especie, a cargo de la diputada Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente y con pleno respeto a la autonomía universitaria, al Rector de la UNAM, a fortalecer el programa de atención psicológica y las acciones de salud mental, así como a reforzar los mecanismos de seguridad en los planteles, en coordinación con el Gobierno de México, a cargo del diputado Carlos Alonso Castillo Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y al IMSS, a atender las urgentes necesidades en el Hospital General de Zona no. 11 del Instituto Mexicano del Seguro Social en Nuevo Laredo, en Tamaulipas, a cargo del diputado Carlos Enrique Canturosas Villarreal, del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y a la SICT, a la construcción del cuerpo Sur-Poniente de la Carretera Libramiento Mex-Ii del Kilómetro 0+000 al Kilómetro 3+914.19 en Nuevo Laredo, Tamaulipas, a cargo del diputado Carlos Enrique Canturosas Villarreal, del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y a la SICT, a iniciar la construcción iniciar la obra pública necesaria para la repavimentación y ampliación de cuerpo vial Sur-Poniente de la carretera Nuevo Laredo en Tamaulipas - Piedras Negras en Coahuila, a cargo del diputado Carlos Enrique Canturosas Villarreal, del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al SAT, a establecer en 300 dólares americanos, el valor de las mercancías que los residentes en zona fronteriza pueden introducir por vía terrestre a territorio nacional, a cargo del diputado Carlos Enrique Canturosas Villarreal, del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a desarrollar promover e implementar políticas

públicas enfocadas en la reducción de factores de riesgo, la educación, el diagnóstico precoz y la investigación del Alzheimer en el marco del día mundial del Alzheimer, a cargo de la diputada Ana Isabel González González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a desarrollar, promover e implementar jornadas masivas de vacunación antirrábica, vacunación a animales de compañía y al ganado bovino, vigilancia epidemiológica, y la no manipulación de animales silvestres, enfocadas en la reducción de factores de riesgo, en el marco del día mundial contra la rabia, a cargo de la diputada Ana Isabel González González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a investigar exhaustivamente los incidentes de violencia y amenazas en entornos educativos e implementar medidas preventivas para garantizar la seguridad pública en instituciones educativas a nivel nacional, a cargo de la diputada Ofelia Socorro Jasso Nieto, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la Cofepris, a realizar acciones, en materia de productos que contengan sustancias clasificadas como cancerígenas, mutagénicas o tóxicas para la reproducción, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

### Efemérides

Con motivo del 1 de octubre, Día Internacional de las Personas de Edad, a cargo de la diputada Silvia Patricia Jiménez Delgado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con motivo del 2 de octubre de 1968, aniversario luctuoso de los estudiantes caídos en la Plaza de las Tres Culturas de Tlatelolco, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con motivo del 2 de octubre, Día Internacional de la No Violencia, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.»

### INTERVENCIÓN DESDE LA TRIBUNA EN LENGUA INDÍGENA

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Honorable asamblea, en el marco de la iniciativa Las Lenguas Toman la Tribuna, la honorable Cámara de Diputados se enorgullece en recibir al ciudadano José Luis Agustín Agustín, hablante de la lengua purhépecha, quien es originario de la localidad de San Luis, municipio de Los Reyes, Michoacán.

Es licenciado en derecho por la universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Se ha desempeñado como consejero indígena de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, del 2010 al 2018, donde tuvo la oportunidad de plantear políticas públicas en beneficio de los 68 pueblos originarios de México.

Actualmente, trabaja en conjunto con las autoridades y consejos de autogobierno en las comunidades indígenas del estado de Michoacán. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos. Agradeciendo esta Presidencia su estadía hoy en este cuerpo colegiado. Adelante.

**El ciudadano José Luis Agustín Agustín:** Gracias, presidenta, con su permiso. Buenos días, diputadas y diputados del H. Congreso de la Unión, mi saludo es del pueblo purhépecha, pueblo que se encuentra ubicado en cuatro regiones del estado de Michoacán, región lacustre, región de la ciénega, región de los once pueblos y la región sierra, tal y como se encuentra representado en su bandera purhépecha.

El pueblo purhépecha tiene sus expresiones y manifestaciones culturales y costumbres propias de cada región, sus danzas, su música, su gastronomía, su vestimenta, su lengua, el juego ancestral de la pelota y sus festividades y maneras propias de organización interna.

Una de esas formas de organización interna es el trabajo comunitario, que es una forma de ayudarse entre los integrantes de cada comunidad y entre ellas. Cuenta también con instituciones propias para la solución de conflictos que se susciten dentro de las comunidades.

Cada persona integrante de nuestras comunidades y cada uno de los funcionarios, en sus diferentes ámbitos, somos corresponsables de crear las condiciones pertinentes para mantener vigentes estas diferentes formas de expresiones y manifestaciones culturales propias de cada región de México.



Y es así que el pueblo purhépecha de Michoacán somos raíz ancestral, somos palabra, oído y canto, tradición y buenas costumbres, somos historia y leyenda, somos presente, pasado y futuro, personas que vivimos y nos negamos a perder nuestra identidad como pueblo originario. Queremos seguir siendo lo que somos, pero no queremos seguir estando como estamos. Nuestra fuerza. Muchas gracias por su atención.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Muchas gracias al ciudadano José Luis Agustín Agustín, muchas gracias por estar aquí. Felicidades, agradecemos en esta Mesa Directiva, a las y los legisladores que les conocen, les acompañan y son facilitadores para que precisamente puedan estar aquí, en esta Cámara de Diputados. Gracias a las y los diputados de Michoacán.

---

### ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

---

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se dispensa la lectura de las actas de las sesiones matutina y vespertina del martes 30 de septiembre del año en curso.

**El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra:** En votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura de las actas de las sesiones anteriores. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora, presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión matutina en modalidad presencial de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes treinta de septiembre de dos mil veinticinco, correspondiente al primer periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la Sexagésima Sexta Legislatura.

#### Presidencia de la diputada Kenia López Rabadán

Apertura de la sesión.

En el Palacio Legislativo de San Lázaro en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de doscientos cincuenta y cinco diputadas y diputados, a las once

horas con dieciocho minutos del martes treinta de septiembre de dos mil veinticinco, la Presidencia declara abierta la sesión.

Lectura del orden del día.

La Presidencia informa a la Asamblea que el orden del día de la presente sesión se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria y disponible en las tabletas instaladas en las curules, documento que contiene los asuntos a tratar el día de hoy.

Intervención desde la tribuna en lengua indígena.

En el marco de la promoción y desarrollo de las lenguas indígenas, se concede el uso de la tribuna, a la ciudadana Rosa Elena Martínez García, hablante de lengua mazateca.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

La Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo noventa y seis del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría consultar a la Asamblea si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, toda vez que se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria.

En votación económica, se dispensa su lectura, y no habiendo oradores registrados, de la misma manera, se aprueba.

Comunicaciones.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De las diputadas y los diputados, por las que solicitan el retiro de iniciativas con proyecto de decreto, las cuales se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria, a saber:

- Naty Poob Pijy Jiménez Vásquez, de Morena, por el que se expide la Ley General que Reconoce y Asegura los Derechos y el Respeto a los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.
- Annia Sarahí Gómez Cárdenas, del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona el artículo cuarenta y seis de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.
- Miguel Ángel Salim Alle, del Partido Acción Nacional:

—Por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los



Servicios Financieros, en materia de cobro de comisiones; y

—Por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, en materia de regulación de intereses moratorios.

- Éctor Jaime Ramírez Barba, del Partido Acción Nacional, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de regulación y transparencia del Fondo de Salud para el Bienestar.

Se tienen por retiradas, actualícense los registros parlamentarios.

b) De la Secretaría de Gobernación, por la que remite el reporte bimestral correspondientes a los meses de julio y agosto de dos mil veinticinco, concerniente al uso de los tiempos oficiales en radio y televisión. Se turna a la Comisión de Radio y Televisión, para su conocimiento.

c) Del Consejo Nacional Federal Emiratos Árabes Unido, por la que remite carta de felicitación con motivo de la celebración del Día de la Independencia de los Estados Unidos Mexicanos. La Asamblea queda enterada.

d) Del diputado Héctor Alfonso de la Garza Villarreal, del Partido Verde Ecologista de México, por la que informa su reincorporación a sus actividades legislativas, a partir del treinta de septiembre del año en curso. De enterado. Actualícense los registros parlamentarios.

Declaratoria de reforma constitucional.

La Presidencia instruye a la Secretaría, dar cuenta a la Asamblea con la recepción de los votos aprobatorios de las legislaturas de las entidades federativas, con relación a la reforma constitucional, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional, e instruye a la misma realizar el cómputo correspondiente con el objetivo de dar fe de su recepción. La Secretaría da lectura.

La Secretaría informa a la Asamblea que se recibieron los votos aprobatorios de las legislaturas de los estados de: Baja California, Campeche, Chiapas, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, México, Michoacán de Ocampo, Morelos, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora,

Tabasco, Tamaulipas, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán, Zacatecas y de la Ciudad de México. En consecuencia, da fe de la recepción de veintiún votos aprobatorios al decreto de reforma constitucional de referencia.

Puestos todos de pie, la Presidencia emite la siguiente declaratoria:

"El Congreso de la Unión, en uso de la facultad que le confiere el artículo ciento treinta y cinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y previa aprobación de la mayoría de las honorables legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, declara reformados los artículos setenta y seis, y setenta y ocho de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional". Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

Desde su curul, interviene el diputado Pablo Vázquez Ahued, de Movimiento Ciudadano, para solicitar a la Presidencia emita un extrañamiento a la Mesa Directiva del Senado de la República, respecto a la declaratoria de reforma constitucional en materia de salarios. La Presidencia realiza aclaraciones.

Se continúa con comunicaciones.

e) De la titular del Ejecutivo federal, por la que remite iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de prohibición de cigarrillos electrónicos, vapeadores y otros sistemas o dispositivos análogos, y otras materias que fortalecen la atención de la salud de la población. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

f) De la Cámara de Senadores, por las que remite las siguientes iniciativas con proyecto de decreto:

- Por el que se derogan incisos de los artículos dos, y el artículo dos-A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, presentada por la senadora Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez, del Partido Acción Nacional; y

- Por el que se reforma el artículo ciento cincuenta y uno de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por la senadora Virginia Magaña Fonseca, del Partido Verde Ecologista de México.

Se turnan a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

Declaratoria de publicidad de dictámenes.

La Secretaría informa a la Asamblea que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, los siguientes dictámenes con proyecto de decreto a saber:

- De la Comisión de Salud, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de salud pública.
- De la Comisión de Economía, Social y Fomento al Cooperativismo, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Economía Social y Solidaria, en materia de igualdad sustantiva, no discriminación y derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.
- De la Comisión de Pesca, por el que se adiciona el inciso m) a la fracción tres del artículo veinticuatro de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.
- De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- De la Comisión de Gobernación y Población, por el que se declara el diez de noviembre de cada año como el Día Nacional de la Mariposa Monarca.
- De la Comisión de Relaciones Exteriores, por el que se reforma el artículo veintiuno de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.
- De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por el que se reforman los artículos ciento once, y ciento once Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- De la Comisión de Turismo, por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

En términos del artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con el requisito de declaratoria de publicidad.

Turno a comisiones de las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo.

La Presidencia informa a la Asamblea que, en términos de los artículos cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

Clausura de la sesión.

La Presidencia levanta la sesión a las once horas con treinta y siete minutos, del martes treinta de septiembre del año en curso, y solicita a la Asamblea permanecer en sus lugares, para continuar con la sesión ordinaria vespertina programada para el día de hoy, en modalidad presencial. Precizando que el registro de asistencia se encuentra disponible desde este momento, por medio de la aplicación instalada en las tabletas de las curules de las y los legisladores.»

— o —

«Acta de la sesión vespertina en modalidad presencial de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes treinta de septiembre de dos mil veinticinco, correspondiente al primer periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la Sexagésima Sexta Legislatura.

### **Presidencia de la diputada Kenia López Rabadán**

Apertura de la sesión.

En el Palacio Legislativo de San Lázaro en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de trescientos cincuenta y ocho diputadas y diputados, a las once horas con cuarenta y cuatro minutos del martes treinta de septiembre de dos mil veinticinco, la Presidencia declara abierta la sesión.

Lectura del orden del día.

La Presidencia informa a la Asamblea que el orden del día de la presente sesión, se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria y disponible en las tabletas instaladas en las curules, documento que contiene los asuntos a tratar el día de hoy.

### Discusión de dictámenes.

En consecuencia, el siguiente punto del orden del día es la discusión de los siguientes dictámenes con proyecto de decreto:

a) De la Comisión de Salud, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de salud pública.

La Presidencia, de conformidad a lo que establece el artículo ciento cuatro, numeral uno, fracción cuarta, del Reglamento de la Cámara de Diputados, concede el uso de la palabra para fijar la postura de sus respectivos grupos parlamentarios, a las diputadas y diputados: Amancay González Franco, de Movimiento Ciudadano; Abigail Arredondo Ramos, del Partido Revolucionario Institucional; Margarita García García, del Partido del Trabajo; José Luis Fernández Martínez, del Partido Verde Ecologista de México; José Mario Íñiguez Franco, del Partido Acción Nacional; y Jesús Emiliano Álvarez López, de Morena.

La Presidencia concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Monreal Ávila, coordinador de la fracción parlamentaria de Morena, para presentar propuesta de modificación. No habiendo oradores registrados, en votación económica, se considera suficientemente discutida la propuesta de modificación y, de la misma manera, se acepta y se incorpora al texto del dictamen para su votación nominal.

No habiendo más oradores registrados, en votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación, hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto, con la modificación aceptada por la Asamblea.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos un votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de salud pública. Pasa al Senado de República, para sus efectos constitucionales.

La Presidencia, con fundamento en lo que dispone el artículo noventa y tres, numeral uno, del Reglamento de la Cámara de Diputados, ordena que antes de que se remita el decreto aprobado a la colegisladora, se realicen las correcciones que demanda el buen uso del lenguaje y la claridad de la ley, sin modificar lo aprobado por la Asamblea.

Desde su curul, interviene el diputado Humberto Ambriz Delgadillo, del Partido Revolucionario Institucional, para felicitar al Instituto Tecnológico de Aguascalientes, por su Quincuagésimo Octavo Aniversario.

b) De la Comisión de Economía Social y Fomento al Cooperativismo, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Economía Social y Solidaria, en materia de igualdad sustantiva, no discriminación y derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

La Presidencia, de conformidad a lo que establece el artículo ciento cuatro, numeral uno, fracción cuarta, del Reglamento de la Cámara de Diputados, concede el uso de la palabra para fijar la postura de sus respectivos grupos parlamentarios, a las diputadas y diputados: María de Fátima García León, de Movimiento Ciudadano; José Luis Montalvo Luna, del Partido del Trabajo; Emilio Lara Calderón, del Partido Revolucionario Institucional; Alejandro Pérez Cuellar, del Partido Verde Ecologista de México; Asael Hernández Cerón, del Partido Acción Nacional; y Alma Lidia de la Vega Sánchez, de Morena.

En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación, hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados procedan a la votación, en lo general y en lo particular del proyecto de decreto, en un solo acto.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Economía Social y Solidaria, en materia de igualdad sustanti-

va, no discriminación y derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas. Pasa al Senado de República, para sus efectos constitucionales.

c) De la Comisión de Pesca, por el que se adiciona el inciso m) a la fracción tres del artículo veinticuatro de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.

La Presidencia, de conformidad a lo que establece el artículo ciento cuatro, numeral uno, fracción cuarta, del Reglamento de la Cámara de Diputados, concede el uso de la palabra para fijar la postura de sus respectivos grupos parlamentarios, a las diputadas y diputados: Ariana del Rocío Rejón Lara, del Partido Revolucionario Institucional; Francisco Javier Farías Bailón, de Movimiento Ciudadano; Luis Armando Díaz, del Partido del Trabajo; Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, del Partido Verde Ecologista de México; Francisco Pelayo Covarrubias, del Partido Acción Nacional; y Karen Yaiti Calcano Constantino, de Morena.

En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación, hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados procedan a la votación, en lo general y en lo particular del proyecto de decreto, en un solo acto.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos veinte votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona el inciso m) a la fracción tres del artículo veinticuatro de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables. Pasa al Senado de República, para sus efectos constitucionales.

d) De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

La Presidencia, de conformidad a lo que establece el artículo ciento cuatro, numeral uno, fracción cuarta, del Reglamento de la Cámara de Diputados, concede el uso de la palabra para fijar la postura de sus respectivos grupos parlamentarios, a las diputadas y diputados: Gildardo Pérez Gabino, de Movimiento Ciudadano;

### **Presidencia de la diputada Paulina Rubio Fernández**

Arturo Yáñez Cuéllar, del Partido Revolucionario Institucional; Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja, del Partido del Trabajo; Celia Esther Fonseca Galicia, del Partido Verde Ecologista de México;

### **Presidencia de la diputada Kenia López Rabadán**

Éctor Jaime Ramírez Barba, del Partido Acción Nacional; y Claudia Selene Ávila Flores, de Morena.

En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación, hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

Desde su curul, interviene la diputada y el diputado: Julia Arcelia Olguín Serna y Gilberto Herrera Solórzano, ambos de Morena, para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos veintitrés votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. Pasa al Senado de República, para sus efectos constitucionales.

e) De la Comisión de Gobernación y Población, por el que se declara el diez de noviembre de cada año como el Día Nacional de la Mariposa Monarca.

La Presidencia, de conformidad a lo que establece el artículo ciento cuatro, numeral uno, fracción cuarta, del Reglamento de la Cámara de Diputados, concede el uso de la palabra para fijar la postura de sus respectivos grupos parlamentarios, a las diputadas y diputados: Miguel Ángel Sánchez Rivera, de Movimiento Ciudadano; Laura Ivonne Ruiz Moreno, del Partido Revolucionario Ins-

titucional; Mary Carmen Bernal Martínez, del Partido del Trabajo; Ernesto Núñez Aguilar, del Partido Verde Ecologista de México; Eva María Vásquez Hernández, del Partido Acción Nacional; y Jorge Alberto Mier Acolt, de Morena.

En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación, hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

En votación nominal, por unanimidad de trescientos noventa y ocho votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto por el que se declara el diez de noviembre de cada año como el Día Nacional de la Mariposa Monarca. Pasa al Senado de República, para sus efectos constitucionales.

Acuerdos de los órganos de gobierno.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa a la Asamblea que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, los siguientes acuerdos de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, a saber:

- Por el que se establece la reconfiguración de la Contraloría Interna de la Cámara de Diputados y se somete a consideración del Pleno el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, así como del Estatuto de la Organización Técnica y Administrativa y del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. En votación económica, se aprueba. Comuníquese.

- Por el que se modifica el Estatuto de la Organización Técnica y Administrativa y del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Re-

glamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados, procedan a la votación del Acuerdo.

Desde su curul, intervienen las diputadas y diputados: Alfredo Vázquez Vázquez, de Morena; Abril Ferreyro Rosado, del Partido Acción Nacional; Sergio Gil Rullán y Jorge Alfredo Lozoya Santillán, ambos de Movimiento Ciudadano; Carlos Ignacio Mier Bañuelos, de Morena; Paola Michell Longoria López, de Movimiento Ciudadano; Cintia Cuevas Sánchez, de Morena; y Jesús Roberto Corral Ordóñez, del Partido del Trabajo, todos para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del Acuerdo. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por las y los legisladores.

En votación nominal, por trescientos ochenta y ocho votos a favor, y dos abstenciones se aprueba el Acuerdo por el que se modifica el Estatuto de la Organización Técnica y Administrativa y del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Désele formalidad de decreto y publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Desde su curul, intervienen las diputadas y diputados: Carlos Sánchez Barrios, de Morena; Carmen Rocío González Alonso, del Partido Acción Nacional; y Gerardo Olivares Mejía, del Partido del Trabajo, para realizar comentarios con motivo del aniversario de la desaparición de los cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos, de Ayotzinapa; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del Partido del Trabajo, para solicitar un minuto de aplausos en memoria de Teresa Ulloa Zúñiga, activista y feminista. La Presidencia concede su solicitud e invita a la Asamblea a otorgar un minuto de aplausos.

(Se otorga un minuto de aplausos).

David Azuara Zúñiga, del Partido Acción Nacional, para solicitar un minuto de silencio en memoria de Miguel Ángel García Medina, quien perdió la vida durante un operativo del Servicio de Control de Inmigración y Aduanas (ICE) de Estados Unidos.

(Se guarda un minuto de silencio).

Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, del Partido Acción Nacional; y Leonel Godoy Ragel, de Morena, ambos para realizar comentarios con motivo del aniversario del natalicio de José María Morelos, así como para reconocer su legado y hacer comentarios referentes a la iniciativa presidencial a la Ley de Amparo; y Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja, del Partido del Trabajo, para hacer comentarios relativos a la reforma a la Ley de Amparo.

Clausura de la sesión.

La Presidencia levanta la sesión a las dieciséis horas con cuarenta y seis minutos y cita para la próxima que tendrá lugar, el día de mañana miércoles primero de octubre de dos mil veinticinco, a las once horas, en modalidad semi-presencial, precisando que el registro de asistencia estará disponible a partir de las nueve horas, por medio de la aplicación instalada en los teléfonos móviles y en las tabletas de las curules de las y los legisladores.»

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** En votación económica, consulte la Secretaría si son de aprobarse las actas de las sesiones anteriores.

**El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra:** En votación económica, se pregunta a la asamblea si se aprueban las actas de las sesiones anteriores. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora, presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Aprobadas.**

Adelante, secretario.

---

#### COMUNICACIONES OFICIALES

---

**El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra:** Se recibieron de la diputada Irma Juan Carlos y del diputado Reginaldo Sandoval Flores, solicitud de retiro de iniciativa.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXVI Legislatura.— Soberanía y Justicia Social.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Estimada presidenta:

Por este medio, institucional y respetuosamente tengo a bien solicitar su apoyo a efecto de realizar el retiro de la iniciativa que se detalla:

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Implementación y Respeto de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, a cargo de la diputada Irma Juan Carlos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Publicada en la Gaceta Parlamentaria, número 6724, del miércoles 19 de febrero de 2025.

Sin más por el momento me despido de usted, enviándole un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 29 de septiembre de 2025.— Diputada Irma Juan Carlos (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXVI Legislatura.— Soberanía y Justicia Social.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo y, con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, le solicito amablemente gire sus apreciables instrucciones, con el fin de retirar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 80 y 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar al presente, quedo a sus órdenes.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 22 de septiembre de 2025.— Diputado Reginaldo Sandoval Flores (rúbrica).»

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Se tienen por retiradas, actualícense los registros parlamentarios.**

**El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra:** Se recibieron de la Procuraduría Fiscal de la Federación, los informes del segundo semestre del 2024 y del primer semestre de 2025, de las operaciones a cargo del Instituto para devolver al pueblo lo robado.

«Procuraduría Fiscal de la Federación.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 11, párrafos octavo, noveno y décimo de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2023, así como en el artículo 11, párrafos octavo, noveno y décimo de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2024, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, fracción XX, y 26, fracciones I, VI y LIX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, me permito remitir, para los efectos legales conducentes, **el informe del segundo semestre 2024 y el informe del primer semestre de 2025** de las operaciones a cargo del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2025.— Maestra Grisela Galeano García (rúbrica), procuradora.»

«Procuraduría Fiscal de la Federación.

Licenciado Luis Cornu Gómez. subprocurador Fiscal Federal de Legislación y Consulta Procuraduría Fiscal de la Federación.— Presente.

A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 11, párrafo octavo, noveno y décimo, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 (UF), que a la letra dicen:

De los ingresos provenientes de las enajenaciones realizadas por el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, respecto de los bienes propiedad del Gobierno Federal que hayan sido transferidos por la Tesorería de la Federación, el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado deberá descontar los importes necesarios para financiar otras transferencias o mandatos de la propia Tesorería; del monto restante hasta la cantidad que determine la Junta de Gobierno de dicho organismo se depositará en un fondo, manteniéndolo en una subcuenta específica, que se destinará a financiar otras transferencias o mandatos y el remanente será enterado a la Tesorería de la Federación, en los términos de las disposiciones aplicables.

De los ingresos provenientes de las enajenaciones realizadas por el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, respecto de los bienes que pasan a propiedad del Fisco Federal conforme a las disposiciones fiscales, que hayan sido transferidos por el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado deberá descontar los importes necesarios para financiar otras transferencias o mandatos de la citada entidad transferente; del monto restante hasta la cantidad que determine la Junta de Gobierno de dicho organismo se depositará en el fondo señalado en el párrafo anterior, manteniéndolo en una subcuenta específica, que se destinará a financiar otras transferencias o mandatos y el remanente será enterado a la Tesorería de la Federación en los términos de las disposiciones aplicables. Un mecanismo como el previsto en el presente párrafo, se podrá aplicar a los ingresos provenientes de las enajenaciones de bienes de comercio exterior que transfieran las autoridades aduaneras, incluso para el pago de resarcimientos de bienes procedentes de comercio exterior que, por mandato de autoridad administrativa o jurisdiccional, el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado deba realizar. Lo previsto en el presente párrafo se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 27, 89 y 93 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

Para los efectos de los dos párrafos anteriores, el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado remitirá de manera semestral a la Cámara de Diputados y o su coordinadora de sector, un informe que contenga el desglose de las operaciones efectuadas por motivo de las transferencias de bienes del gobierno federal de las autoridades mencionadas en los párrafos citados.



Para efectos de lo anterior, anexo envío a usted el informe del segundo semestre de 2024 de las operaciones a cargo de este instituto, solicitando su intervención a fin de que dicho informe se haga llegar a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 22 de septiembre de 2025.— Jessica Ahuja Hernández (rúbrica), encargada del despacho de la Dirección Corporativa de Administración y Finanzas.»

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.**

**La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz:** Se recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información relativa a la evolución de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico. Los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa, correspondiente al mes de agosto de 2025. Asimismo, se informa sobre la recaudación federal participable, incluyendo la comparación correspondiente con el mes de agosto de 2024 y se proporciona la información sobre la evolución de la recaudación para el mes de 2025.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito enviar la información relativa a la evolución de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario federal, en los términos de la Ley Federal de Deuda Pública, y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa corres-

pondientes al mes de agosto de 2025. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Asimismo, con fundamento en el artículo 107, párrafos segundo y tercero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se informa sobre la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de las mismas, desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y por entidad federativa, efectuando en ambos casos la comparación correspondiente con el mes de agosto de 2024.

De igual forma, en términos del artículo 22, fracción I, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, se proporciona la información sobre la evolución de la recaudación para el mes de agosto de 2025.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2025.— María del Carmen Bonilla Rodríguez (rúbrica), subsecretaria.»

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Túrnese a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.**

---

## INICIATIVAS DE LOS CONGRESOS ESTATALES

### LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL

---

**La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz:** Se recibió del Congreso del Estado de Nuevo León, iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo a la fracción II del artículo 5o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

«Congreso de Nuevo León.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.



Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 96, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los artículos 71, fracción III, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, pone a consideración de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, iniciativa que adiciona un párrafo segundo a la fracción II del artículo 5 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

Se acompaña al presente copia del expediente y dictamen emitido por la Comisión de Legislación, aprobado en la sesión del día de hoy, así como del acuerdo número 117 que contiene la iniciativa citada en el párrafo anterior para su conocimiento y efectos legales correspondientes, con la atenta súplica de que nos den a conocer el trámite legislativo que se le haya dado al presente. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Atentamente

Monterrey, Nuevo León, a 24 de septiembre del 2025.— Diputada Armida Serrato Flores (rúbrica), secretaria; diputada Gabriela Govea López (rúbrica), secretaria.»

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Túruese a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.**

---

## LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

---

**La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz:** Se recibió del Congreso del Estado de Baja California Sur, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 67 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

«Congreso de Baja California Sur.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En sesión pública ordinaria celebrada el día de hoy, el pleno del honorable Congreso del Estado de Baja California

Sur, aprobó un punto de acuerdo (se anexa copia), mismo que sufrió modificaciones, quedando de la siguiente manera el resolutivo: *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

**Primero:** La Décima Séptima Legislatura del honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y su correlativo 64, fracciones II y III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, remite al Congreso de la Unión iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual se reforma el artículo 67 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en los siguientes términos:

### Proyecto de decreto

**Se reforma el artículo 67 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente**

**Artículo Único.** Se reforma el artículo 67 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para quedar como sigue:

**Artículo 67. ...**

**Las organizaciones sociales, empresariales, personas físicas y morales, deberán ser de nacionalidad mexicana.**

**Las comunidades y pueblos originarios tendrán el derecho primigenio en la administración de las áreas naturales protegidas en su región de origen.**

Quienes en virtud de lo dispuesto en este artículo adquieran la responsabilidad de administrar las áreas naturales protegidas, estarán obligados a sujetarse a las previsiones contenidas en la presente Ley, los reglamentos, normas oficiales mexicanas que se expidan en la materia, así como a cumplir los decretos por los que se establezcan dichas áreas y los programas de manejo respectivos.

La Secretaría deberá supervisar y evaluar el cumplimiento de los acuerdos y convenios a que se refiere este precepto. Asimismo, deberá asegurarse que en las autorizaciones para la realización de actividades en áreas naturales protegidas de su competencia, se observen las previsiones anteriormente señaladas.

**Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo:** Remítase el presente acuerdo a los honorables congresos locales de las entidades federativas, y la Ciudad de México, para su conocimiento y, en su caso, adhesión al mismo.

Se hace de su conocimiento lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Atentamente

La Paz, BCS, a 9 de Septiembre de 2025.— Diputada Karina Olivas Parra (rúbrica), secretaria de la Mesa Directiva.»

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.**

Continúe.

---

**DECLARATORIA DE  
PUBLICIDAD DE DICTAMEN**

SE DECLARA EL 22 DE FEBRERO DE  
CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL  
DE LA Y EL PERIODISTA DEPORTIVO

---

**La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz:** Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se declara el 22 de febrero de cada año como el Día Nacional de la y el Periodista Deportivo. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, secretaria. De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados se cumple la declaratoria de publicidad.**

**INICIATIVAS Y PROPOSICIONES**

---

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** En términos de los artículos 100, 102, y 299 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

---

**CLAUSURA Y CITA**

---

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán (11:32 horas):** Se levanta la sesión, y se solicita a las y los diputados presentes no abandonar el salón de sesiones, a los que se encuentran en línea permanecer conectados, para dar inicio a la sesión vespertina de esta fecha, en modalidad semipresencial. El registro de asistencia se encuentra disponible a partir de este momento por medio de la aplicación instalada en los dispositivos móviles de las y los diputados.

— O —

**RESUMEN DE LOS TRABAJOS**

- Tiempo de duración de la sesión: 14 minutos.
- Quórum a la apertura de la sesión: 383 diputadas y diputados.
- Asistencia.
- Orden del día.
- Intervención desde la tribuna en lengua indígena.
- Actas de las sesiones anteriores.
- Comunicaciones oficiales: 4.
- Iniciativas de los congresos estatales: 2.
- Declaratoria de publicidad de dictamen: 1.
- Turno de iniciativas y proposiciones.
- Clausura y cita.